SE CREAN DOS ESCUELAS DE CABOS Y SARGENTOS

ACUERDO EJECUTIVO, aprobado el 24 de abril de 1894

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 30 del 28 de abril de 1894

Se crean dos escuelas de cabos y sargentos

El Presidente de la República:

Teniendo en mira darle una forma más regular á la organización del Ejército de la República, por medio de una instrucción adecuada á los oficiales que deben mandar los cuerpos y ocupar los puestos y empleos militares

ACUERDAN:

1°. Crear dos escuelas de Cabos y Sargentos: una en esta plaza y otra en la de León.

2°. Los reglamentos respectivos se emitirán por comisiones militares nombrados al efecto.

Comuníquese- Managua, 24 de Abril de 1894 – **Zelaya** - El Ministro de la Guerra - **Ortiz**.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/26076